

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA  
-----

Nº Int.:3596577

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 129.012

SANTIAGO, 18/12/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 54.177 de fecha 25 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Zenaida Luisa ROSALES PRUDENCIO de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$56.352 (cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos.

b) que no correspondía sancionar a la extranjera

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 54.177 de fecha 25 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Zenaida Luisa ROSALES PRUDENCIO de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT  
[2341] 18/12/2012

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM